



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el apartado número 7, d) del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno, puesto en relación con el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y analizado el borrador de **“Anteproyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad Privada “Universidad Internacional de la Empresa”**, sin perjuicio de la previsión general de no discriminación en los requisitos de acceso recogida en el art 4.3 en los siguientes términos *“se garantizara que en el derecho de acceso y permanencia no exista regulación o práctica de hecho que suponga una discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social”*, no se aprecia impacto por razón de género al consistir el proyecto en una norma de carácter técnico.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

NATALIA ROMERO FRIGOLS
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

